PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ORTIZ HUILCAYA David FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.07.2022 20:35:36 -05:00

Resolución Jefatural

N° 121-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 14 de Julio de 2022

VISTOS:

Las Cartas Nros. 077-2022-2022-CSJ y 095-2022-2022-CSJ presentadas por el contratista CONSORCIO SAN JUAN; el Oficio Nº 01-2022-CONSORCIO MOLINO-PRONIED del supervisor de obra; la Carta N° 008-2022-CMCP de la Coordinadora de Proyecto; el Informe N° 002084-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura, y el INFORME 000004-2022-ACF-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEGdel especialista de la Coordinación Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modifica el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, por el cual dentro de la estructura orgánica del PRONIED se incluye a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal n) del artículo 4 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delega en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras y sus modificaciones o actualizaciones del valor referencial, en ejercicio de las funciones de dirección y administración de dirección que ejerce la Dirección Ejecutiva del PRONIED;

Que, al haberse delegado al Director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras, dicha facultad también se extiende a la aprobación de los expedientes técnicos de obras parciales, ello en razón al criterio de persigue el principio de eficacia y eficiencia estatuido en el literal f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el segundo párrafo del artículo 23 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias (en adelante el Reglamento), señala que, *"Cuando resulte técnicamente viable y siempre que se cuente con la conformidad expresa del área usuaria, se <u>podrán realizar aprobaciones parciales del expediente técnico</u>, por tramos, etapas, componentes o sectores, quedando facultada la Entidad, previa conformidad del área usuaria, para disponer la ejecución de los expedientes técnicos parciales. (…)"* (El subrayado es agregado);

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CANALES LUNA Carlos Enrique FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2022 20:03:[illegible]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DBRYMLX**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024
www.gob.pe/pronied
Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960

Resolución Jefatural

N° 121-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, asimismo, el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento, señala que *"el contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes"* (El subrayado es agregado);

Que, en ese marco normativo, con fecha 20 de abril de 2022, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (en adelante, PRONIED) y el CONSORCIO SAN JUAN (en adelante, el Contratista) suscribieron el Contrato N° 45-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la *"Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI - en la IE N° 20137, C.P. El Molino, distrito de Piura, provincia de Piura, región Piura. C.L. 410587 FUR 2428715"*, como resultado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 025-2022-MINEDU/UE-108, con un costo total de **S/ 4´330,034.26** (Cuatro Millones trescientos treinta mil treinta y cuatro con 26/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución conforme se indica a continuación: i) Elaboración del Expediente Técnico: sesenta (75) días calendario, y, ii) Ejecución de Obra: noventa (120) días calendario;

Que, asimismo, el segundo acápite del numeral 1.12 de los Términos de Referencia, concordado con la Cláusula Quinta del Contrato N° 45-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, establece que *"El plazo de Ejecución de Obra comienza a regir desde el día siguiente a la notificación de la primera aprobación parcial del Expediente Técnico por parte de la Entidad (…)"* (El subrayado es agregado);

Que, con Carta N° 077-2022-CSJ, de fecha 06 de junio de 2022 (subsanada con Carta N° 095-2022/CSJ de fecha 27 de junio de 2022), el Contratista presenta ante el Supervisor de Obra Consorcio Molino (Contrato N° 070-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED), su primer entregable consistente en el Expediente Técnico Parcial N° 01, para su revisión y aprobación por parte de la Entidad. Posterior a ello, con Oficio Nº 01 - 2022 – CONSORCIO MOLINO - PRONIED, de fecha 01 de julio de 2022 (recepcionada por mesa de partes virtual el 01.07.2022), el Supervisor de Obra, remite a la Entidad la documentación mediante los cuales el equipo de revisores de la elaboración del expediente técnico otorgan la conformidad, indicando que el mismo se ajusta a lo indicado en los términos de referencia. A continuación, se detalla la validación efectuada en cada una de las especialidades por los profesionales del Supervisor de Obra:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO	APROBADO
1.00	Plan de contingencia	Cuenta con la aprobación del Arquitecto Carlos Antonio Acuña Troyes, jefe de proyectos de la empresa supervisora CONSORCIO MOLINO	✓
2.00	Levantamiento Topográfico	Cuenta con la aprobación del Arquitecto Carlos Antonio Troyes, jefe de proyectos de la empresa supervisora CONSORCIO MOLINO	✓

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DBRYMLX**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Resolución Jefatural

N° 121-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

3.00	Diagnostico Estructural	Cuenta con la aprobación de la Ingeniero civil Lizandro Aparicio Valdiviezo, especialista en estructuras en la supervisión del Expediente técnico de la empresa supervisora CONSORCIO MOLINO	✓
4.00	Programación y Plan de cabida	Cuenta con la aprobación del Arquitecto Luis Ibañez Chumacero, especialista supervisor en arquitectura de la empresa supervisora CONSORCIO MOLINO	✓
5.00	Anteproyecto arquitectónico	Cuenta con la aprobación del Arquitecto Luis Ibañez Chumacero, especialista supervisor en arquitectura de la empresa supervisora CONSORCIO MOLINO	✓
6.00	Estudio de Mecánica de Suelos - EMS	Cuenta con la aprobación de la Ingeniero civil Lizandro Aparicio Valdiviezo, especialista en estructuras en la supervisión del Expediente técnico de la empresa supervisora CONSORCIO MOLINO	✓
7.00	Estudio de Riesgo	Cuenta con la aprobación del Arquitecto Carlos Antonio Acuña Troyes especialista en estructuras en la supervisión del Expediente técnico de la empresa supervisora CONSORCIO MOLINO	✓
8.00	Diseño Estructural	Cuenta con la aprobación de la Ingeniero civil Lizandro Aparicio Valdiviezo, especialista en estructuras en la supervisión del Expediente técnico de la empresa supervisora CONSORCIO MOLINO	✓

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DBRYMLX**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Resolución Jefatural

N° 121-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, con Carta N° 008-2022-CMCP, de fecha 12 de julio de 2022 (recepcionada por mesa de partes virtual el 12.07.2022), la Arq. Catherina Mariela Centeno Palomares – Coordinadora de Proyecto (designada mediante Memorando N° 001317-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD), remite a la Entidad el Informe N° 007-2022-CMCP-PRONIED, a través del cual señala que *"El contenido del Primer Expediente Técnico Parcial deberá ser aprobado mediante Resolución Jefatural emitida por el Director de la UGRD, para lo cual se adjunta el Anexo 01 y 02 con el detalle de cada una de las especialidades que componen, según Términos de Referencia que dio lugar al Contrato N° 045-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED".*;

Que, mediante Informe N° 002084-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, de fecha 13 de julio de 2022, la Coordinación de Infraestructura, otorga opinión favorable para la aprobación del Primer Expediente Técnico Parcial elaborado por el contratista CONSORCIO SAN JUAN, en virtud a la validación efectuada en cada una de las especialidades a través de las fichas de los especialistas de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, las cuales se adjuntan al informe citado, según el siguiente detalle:

FICHA	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO SOBRE EL PRIMER EXPEDIENTE TÉCNICO PARCIAL	EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN
1.00	• Plan de contingencia • Programación y Plan de cabida • Anteproyecto arquitectónico	Cuenta con la conformidad de la Arquitecta Karen Juleth Alvarado Cordova, especialista en Arquitectura de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación	✓
2.00	• Diagnóstico estructural • Diseño estructural	Cuenta con la conformidad del Ingeniero civil Carlos López Chamorro, especialista en Estructuras de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación	✓
3.00	• Estudio de Mecánica de Suelos – EMS • Levantamiento topográfico	Cuenta con la conformidad del Ingeniero civil José Carlos Tovar Landeo, especialista en Geotecnia de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación	✓
4.00	• Estudio de Riesgo	Cuenta con la conformidad de la Ingeniera civil Stefany María Contreras Díaz, especialista en Riesgos frente a desastres de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación	✓

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DBRYMLX**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Resolución Jefatural

N° 121-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, en consecuencia, estando a la normativa precedentemente señalada, al Oficio Nº 01-2022-CONSORCIO MOLINO-PRONIED del supervisor de obra; la Carta N° 008-2022-CMCP de la Coordinadora de Proyecto; el Informe N° 002084-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura, y el INFORME 000004-2022-ACF-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEGdel especialista de la Coordinación Legal, corresponde se apruebe el Primer Expediente Técnico Parcial del Contrato N° 45-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Que, con el visto bueno de la Coordinación de Infraestructura de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial Nº 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR administrativamente el Primer Expediente Técnico Parcial del Contrato N° 45-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la *"Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI - en la IE N° 20137, C.P. El Molino, distrito de Piura, provincia de Piura, región Piura. C.L. 410587 FUR 2428715"*, según los Anexos Nros. 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- PRECISAR que, por la naturaleza de la aprobación administrativa del Primer Expediente Técnico Parcial de la Obra, vinculado al Contrato N° 45-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, no se convalidan los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico especializado que no hayan sido advertidos al momento de su revisión, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen; ello sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a los servidores de la UGRD y/o terceros que hayan intervenido en su elaboración o supervisión u otorgado conformidad al mismo.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Infraestructura que notifique al contratista CONSORCIO SAN JUAN, la presente Resolución y le solicite que realice la entrega física de todos los documentos y/o componentes del Primer Expediente Técnico Parcial, conforme lo establece las bases administrativas para el inicio de la ejecución de la obra correspondiente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DBRYMLX**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Resolución Jefatural

N° 121-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente
DAVID ORTIZ HUILCAYA
Director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DBRYMLX**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Resolución Jefatural

N° 121-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ANEXO 01

"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES – IRI - EN LA IE N° 20137, C.P. EL MOLINO, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA. C.L. 410587 FUR 2428715"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DBRYMLX**

Resolución Jefatural

N° 121-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

El Primer Expediente Técnico Parcial lo conforman planos y mapas de las diferentes especialidades, remitidas por la Supervisión mediante OFICIO N° 01-2022 – CONSORCIO MOLINO – PRONIED, de fecha 01 de julio de 2022, las cuales se mencionan a continuación:

1.- Plan de contingencia. -

Consta de los siguientes planos:

- PLANO UL-01, folio 000855
- PLANO UL-02, folio 000854
- PLANO PC-01, folio 000853
- PLANO PC-02, folio 000852

2.- Levantamiento topográfico. -

Consta de los siguientes planos:

- PLANO UL-02, folio 000764.
- PLANO UT-01, folio 000763
- PLANO PP-01, folio 000761
- PLANO PP-02, folio 000760.
- PLANO PT-01, folio 000758
- PLANO PS-01, folio 000757
- PLANO PS-02, folio 000756
- PLANO PS-03, folio 000755
- PLANO PC-01, folio 000754
- PLANO PC-02, folio 000753
- PLANO PA-01, folio 000752
- PLANO PD-01, folio 000751

3.- Programación y Plano de cabida. -

Consta del siguiente plano:

- PLANO EC-01, folio 000640
- PLANO EC-02, folio 000639
- PLANO AG-01, folio 000623
- PLANO AG-03, folio 000622
- PLANO AG-03, folio 000621
- PLANO AG-04, folio 000620
- PLANO AG-05, folio 000619
- PLANO AG-06, folio 000618
- PLANO AG-07, folio 000617
- PLANO AG-08, folio 000616
- PLANO AG-09, folio 000615

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DBRYMLX**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

4.- Anteproyecto arquitectónico. –

Consta de los siguientes planos:

- PLANO UL-01, folio 000625
- PLANO A-01, folio 000613
- PLANO A-02, folio 000612
- PLANO A-03, folio 000611
- PLANO A-04, folio 000610
- PLANO A-05, folio 000609
- PLANO A-06, folio 000608
- PLANO A-07, folio 000607
- PLANO A-08, folio 000606
- PLANO A-09, folio 000605
- PLANO A-10, folio 000604
- PLANO A-11, folio 000603
- PLANO A-12, folio 000602
- PLANO A-13, folio 000601
- PLANO A-14, folio 000600
- PLANO A-15, folio 000599
- PLANO A-16, folio 000598
- PLANO A-17, folio 000597
- PLANO A-18, folio 000596
- PLANO A-19, folio 000595
- PLANO A-20, folio 000594
- PLANO A-21, folio 000593
- PLANO A-22, folio 000592
- PLANO A-23, folio 000591
- PLANO A-24, folio 000590
- PLANO A-25, folio 000589
- PLANO A-26, folio 000587
- PLANO A-27, folio 000586
- PLANO A-28, folio 000585
- PLANO PAE-01, folio 000584
- PLANO PAE-02, folio 000583
- PLANO PAE-03, folio 000582
- PLANO PAE-04, folio 000581
- PLANO D-01, folio 000580
- PLANO D-02, folio 000579

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DBRYMLX**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

1. Estudio de mecánica de Suelos

Consta de los siguientes planos:

- PLANO PZS-01, folio 000158
- PLANO PUS-01, folio 000157
- PLANO PBS-01, folio 000156
- PLANO DCT-01, folio 000155
- PLANO PUC-01, folio 000154

6.- Estudio de Riesgo. –

Consta de los siguientes planos y mapas:

- MAPA M 01, folio 000083
- MAPA M 02, folio 000082
- MAPA M 03, folio 000081
- MAPA M 04, folio 000080
- MAPA M 05, folio 000079
- MAPA M 06, folio 000078
- MAPA M 07, folio 000077
- MAPA M 08, folio 000076
- MAPA M 09, folio 000075

7.- Diseño estructural. –

Consta de los siguientes planos:

- PLANO E-01, folio 000642,
- PLANO E-02, folio 000644,
- PLANO E-03, folio 000643,
- PLANO E-04, folio 000645
- PLANO E-05, folio 000646.
- PLANO E-06, folio 000647.
- PLANO E-07, folio 000648
- PLANO E-08, folio 000649

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DBRYMLX**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Resolución Jefatural

N° 121-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ANEXO 02

"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES – IRI - EN LA IE N° 20137, C.P. EL MOLINO, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA. C.L. 410587 FUR 2428715"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DBRYMLX**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Resolución Jefatural

N° 121-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

PARTIDAS A EJECUTARSE PRIMER EXPEDIENTE TÉCNICO PARCIAL
CL 440626

ÍTEM	DESCRIPCION
1.00	**OBRAS PROVISIONALES**
	CARTEL DE OBRA 3.60 x 2.40 m.
	CASETA PARA OFICINA (CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN)
	CASETA PARA ALMACÉN
	CASETA PARA VESTUARIO Y VIGILANCIA - PRONIED
	CASETA PARA COMEDOR - PRONIED
	CERCO PROVISIONAL DE OBRA C/TRIPLAY DE 4 mm.
	INSTALACIÓN PROVISIONAL DE DESAGÚE
	SERVICIOS HIGIÉNICOS
	CISTERNA PROVISIONAL P/AGUA CONSTRUCCIÓN DE ALBAÑILERÍA (4 m3)
	INSTALACIÓN PROVISIONAL DE ELECTRICIDAD
2.00	**MOVILIZACIONES Y FLETE**
	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
	FLETE Y TRANSPORTE DE MATERIALES
3.00	**TRABAJOS PRELIMINARES**
	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO
4.00	**MOVIMIENTOS DE TIERRAS**
	EXCAVACIÓN MANUAL PARA CIMENTACIONES
	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO, MATERIAL PROPIO
	NIVELACIÓN, REFINE Y COMPACTACIÓN DE TERRENO
	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN C/RETROEX
5.00	**DEMOLICIONES**
	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EXIXTENTES - INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISOS Y ELIMINACIÓN
	DESMONTAJE DE AMBIENTES DE TRIPLAY INCL. TECHO DE CALAMINA
6.00	**EJECUCION DE UNIDADES**
6.01	**UNIDAD E**
	UNIDAD E.4 (AULAS)
	ESTRUCTURAS
	MOVIMIENTO DE TIERRAS
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES
	EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DBRYMLX**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX.
	SOBRECIMIENTO C:H 1:8 + 25% P.M. 3" MAX.
	ENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO
	SOLADO h= 10 cm, C:H 1:12
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
	ZAPATAS
	CONCRETO EN ZAPATAS f'c = 210 Kg/cm2
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2
	COLUMNAS
	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2
6.02	**UNIDAD X**
	UNIDAD X.5 (ADMINISTRACION)
	ESTRUCTURAS
	MOVIMIENTO DE TIERRAS
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES
	EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX.
	SOBRECIMIENTO C:H 1:8 + 25% P.M. 3" MAX.
	ENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO
	SOLADO h= 10 cm, C:H 1:12
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
	ZAPATAS
	CONCRETO EN ZAPATAS f'c = 210 Kg/cm2
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2
	COLUMNAS
	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2
	UNIDAD X.2 (COCINA)
	ESTRUCTURAS
	MOVIMIENTO DE TIERRAS
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES
	EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DBRYMLX**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES **OBRAS DE CONCRETO SIMPLE** CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX. SOBRECIMIENTO C:H 1:8 + 25% P.M. 3" MAX. ENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO SOLADO h= 10 cm, C:H 1:12 **OBRAS DE CONCRETO ARMADO** **ZAPATAS** CONCRETO EN ZAPATAS f'c = 210 Kg/cm2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2 **COLUMNAS** ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2
7.00	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**
	CERCO ALBAÑILERÍA **MOVIMIENTO DE TIERRAS** EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES **OBRAS DE CONCRETO ARMADO** **CIMIENTO CORRIDO ARMADO** CONCRETO EN CIMIENTO CORRIDO ARMADO f'c = 210 Kg/cm2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGA DE CIMENTACION ACERO DE REFUERZO EN VIGA DE CIMENTACION GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2 **SOBRECIMIENTO REFORZADO** CONCRETO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO f'c = 210 Kg/cm2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMIENTO REFORZADO ACERO DE REFUERZO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2 **COLUMNAS** ACERO DE REFUERZO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2
10.00	**ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA**
	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA
11.00	**MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**
	RIEGO Y LIMPIEZA EN ZONA DE TRABAJO RIEGO PERMANENTE EN ZONA DE TRABAJO LIMPIEZA PERMANENTE EN ZONA DE TRABAJO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DBRYMLX**

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024